

Corte de Temuco condena a presidio perpetuo a exfiscal militar y oficial (r) por seis homicidios

FALLO. El tribunal de alzada confirmó la sentencia dictada por el ministro en visita extraordinaria, Álvaro Mesa, para Alfonso Podlech y Manuel Vásquez.

La Corte de Apelaciones de Temuco tomó una decisión y confirmó la sentencia que condena al exfiscal militar Oscar Alfonso Ernesto Podlech Michaud y al oficial de Ejército en retiro, Manuel Abraham Vásquez Chahuán, a cumplir la pena de presidio perpetuo, en calidad de autores de siete homicidios calificados; ilícitos ocurridos en noviembre del año

1973, en la capital de La Araucanía.

La Tercera Sala del tribunal de alzada, en fallo unánime, condenó, además, a Podlech Michaud a la pena de 4 años de presidio en calidad de autor de siete delitos de apremios ilegítimos, cometidos al interior del Regimiento de Infantería N°8 Tucapel y en el sector Isla Cautín de Temuco.

En la causa, el tribunal de

alzada rebajó las penas que deberán cumplir 23 militares en retiro y colaboradores del Ejército por su responsabilidad en los homicidios calificados y apremios ilegítimos de las víctimas Florentino Alberto Molina Ruiz, Juan Antonio Chávez Rivas, Víctor Hugo Valenzuela Velásquez, Juan Carlos Ruiz Mancilla, Amador Francisco Montero Mosquera, Pedro Juan Mardones Jofré y

Carlos Aillañir Huenchual, perpetrados en dependencias del Regimiento N° 8 Tucapel y en la Isla Cautín.

Adicionalmente, la Corte fijó en 12 años y seis meses y 4 años de presidio, las penas que deberán cumplir Raúl Binaldo Schonherr Frías y Orlando Moreno Vásquez, como cómplices de los siete delitos de homicidios y apremios ilegítimos.



EL TRIBUNAL REBAJÓ LA PENA PARA 23 MILITARES (R) Y COLABORADORES.